



Academia de Contratación Pública de México

Ciudad de México, 03 de enero de 2023.
ACOP-061.12-2023.

**LIC. KARLA PACHECO VILLANUEVA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y
MOBILIARIO MÉDICO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Me refiero al Licitación Pública bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, con Capítulo de Compras Gubernamentales electrónica, que el Instituto Mexicano del Seguro Social llevó a cabo para la contratación “**Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico Prioritario para las Unidades de Reciente incorporación al Programa IMSS-BIENESTAR**”, en el cual la **Academia de Contratación Pública de México, A.C.**, fungió como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, según consta en Oficio número **UACP/DPFCP/302/2022**, de fecha 18 de noviembre de 2022.

Sobre el particular, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 Ter, Fracción IV, inciso c), de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por el presente me permito remitir a usted una copia original del Testimonio Público elaborado por esta Representación Social, con motivo del Procedimiento de Licitación Pública, señalada en el párrafo anterior.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

**ARTURO ROSALES BAEZA
DIRECTOR EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL**





Academia de Contratación Pública de México

TESTIMONIO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA No. LA-050GYR9040-E38-2022, REALIZADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PRIORITARIO PARA LAS UNIDADES DE RECIENTE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR”.

Ciudad de México, 03 de enero de 2023.



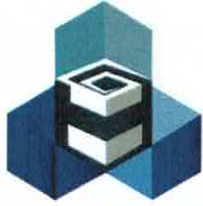
Academia de Contratación Pública de México

FAUSTO SERGIO SALDAÑA DEL MORAL, en mi carácter de representante la persona moral denominada **“ACADEMIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO, A.C.” (ACOP)**, Testigo Social con registro número **PM0AC008**, otorgado por la **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)**, con fundamento en el artículo 26 Ter., fracción IV, inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 64, último párrafo; 65 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); se emite el presente Testimonio, respecto a lo observado en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. **LA-050GYR0040-E38-2022**, cuyo objeto fue la **“Adquisición de equipo y mobiliario médico prioritario para las Unidades de reciente incorporación al Programa IMSS-BIENESTAR”**, que llevó a cabo el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**, por conducto de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, por conducto de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

1.- PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Con fecha **31 de agosto de 2022**, se publicó en el Diario Oficial de la federación (DOF), el decreto por el que se creó el organismo público descentralizado denominado **Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**, mediante el cual, el titular del Ejecutivo Federal, tomando en consideración que el artículo 4º. Párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que: ***“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud, la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme lo dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”***.

Que, por otra parte, el artículo 1º. Constitucional obliga a todas las autoridades (administrativas y jurisdiccionales) a hacer efectivos los derechos fundamentales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con base



Academia de Contratación Pública de México

en los principios de universalidad, progresividad, interdependencia e indivisibilidad, que resulta aplicable al derecho a la protección de la salud que señala el artículo 4º. Constitucional;

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su eje rector II relativo a la política social, establece como línea de acción de la salud para toda la población, cuyo objetivo es que todas las personas tengan acceso a las instituciones y modalidades del Sistema Nacional de Salud, y tengan derecho a recibir atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación;

El Programa Sectorial de Salud 2020-2024 establece como estrategias prioritarias asegurar a la población en poblaciones de alta y muy alta marginación, y sin afiliación a las instituciones de seguridad social, el acceso a los servicios de salud y medicamentos gratuitos, así como la ejecución de acciones integrales de salud que ayuden a prolongar su vida con calidad, evitar la ocurrencia de enfermedades o, en su caso, detectarlas tempranamente través de la participación de todas las instituciones del sistema de salud;

Los artículos 3 y 4 respectivamente, de la Ley del Seguro Social, disponen que: **“La realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados, conforme a lo dispuesto por esta Ley y demás ordenamientos legales sobre la materia”** y **“El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de esta Ley, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos”**; y en términos de los artículos 214 a 217 de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, brinda prestaciones de solidaridad social, para lo cual, organiza, establece y opera unidades médicas destinadas a dichos servicios que atienden a la población no derechohabiente, entre otros casos, en apoyo a los programas de combate a la marginación y a la pobreza cuando así lo requiera el Ejecutivo Federal, y por tal motivo, el **25 de mayo de 1979, se estableció el ahora denominado Programa IMSS-BIENESTAR**, para extender los servicios de salud a todo el territorio nacional, en beneficio de las personas sin seguridad social, así como los núcleos de población en extrema pobreza y de alta y muy alta marginación y que a lo largo de 43 años el Programa IMSS-BIENESTAR, brinda atención médica y medicamentos gratuitos, con presencia actual en 19 entidades federativas y se



Academia de Contratación Pública de México

busca expandir su capacidad operativa, con base en los convenios de coordinación con las entidades federativas que permitan la construcción de un sistema de salud único, en el territorio nacional.

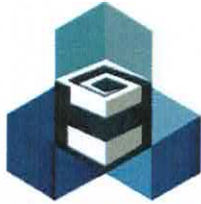
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Con fecha **24 de diciembre de 2021**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en el que se establecieron a conocer las Reglas de Operación del Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2022.

Dichas Reglas de Operación tomaron en consideración que el Programa IMSS-BIENESTAR es administrado por el IMSS, a través de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, en coordinación con las Direcciones de Prestaciones Médicas, de Finanzas y de Administración, así como, con los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS, y tiene por objeto contribuir a garantizar el derecho constitucional a la protección de la salud, mediante el otorgamiento de servicios de salud, en los diferentes niveles de atención, considerando para ello la implementación y aplicación del Modelo de Atención Integral a la Salud (MAIS) que vincula la prestación de servicios con la participación activa de la comunidad para el autocuidado de su salud, a favor de la población sin seguridad social.

Los recursos con los que opera provienen del **Ramo 19 “Aportaciones a Seguridad Social”** y constituyen un subsidio federal. Su administración se realiza con independencia en su manejo y operación, a través de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, en coordinación con las Direcciones de Finanzas y de Administración, y con los Órganos de Operación Administrativa (OOAD) del IMSS. **Su contabilidad se realiza** por las referidas Direcciones Normativas y con los Órganos de Operación Administrativa (OOAD) del IMSS en las que el Programa tiene presencia, **por separado de la contabilidad del IMSS**, con apego a las disposiciones contenidas en la propia Ley del Seguro Social, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado anualmente.

II.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.



Academia de Contratación Pública de México

La Adquisición de equipo y mobiliario médico prioritario para las Unidades de reciente incorporación al **Programa IMSS-BIENESTAR**, conforme al Anexo Uno (Anexo Técnico) y Anexo Dos (Términos y Condiciones) de la Convocatoria.

El presente procedimiento se integró por **46 partidas**, como se muestra a continuación:

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN
1	11631	531.060.0134.02.01	53100048	Anteojos emplomados
2	11640	531.081.0766.02.01	53100027	Aspirador gástrico para succión continua e intermitente
3	11643	531.088.033.01.01	53100749	Timpanometro
4	11656	531.110.0209.02.01	51900034	Bascula electrónica
5	11657	531.113.0032.02.01	53100047	Blindaje para gónadas
6	11662	531.116.0369.03.01	53200428	esfigmomanómetro aneroide portátil
7	11694	531.156.0089.03.01	53100066	Cama para cuidados intensivos
8	11713	531.168.0069.02.01	53100138	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
9	11762	531.292.0019.02.01	53100889	Fonodetector portátil de latidos fetales
10	11766	531.295.1162.04.01	53100162	Estuche de diagnóstico hospitalario
11	11853	531.375.0126.03.01	53200152	Estetoscopio de capsula doble
12	11855	531.375.0209.02.01	53200152	Estetoscopio de capsula sencilla
13	11875	531.385.1080.02.01	53100766	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial
14	11950	531.562.1481.01.01	53100200	Lampara frontal con transformador y accesorios
15	11952	531.568.0057.03.01	53100206	Laringoscopio
16	11984	531.572.0465.03.01	53100207	Lavador desinfectador de comodors de vapor autogenerado



Academia de Contratación Pública de México

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN
17	12046	531.619.0411.03.01	53100889	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente
18	12071	531.667.0065.01.01	53100675	Oxímetro de pulso portátil
19	12074	531.670.0060.01.01	53100329	Unidad otorrinolaringológica
20	12096	531.773.0207.01.01	53100286	Refrigerador para cadáveres
21	12190	531.941.0279.04.01	53100335	Ventilador de traslado pediátrico-adulto
22	12193	531.941.0972.03.01	53100335	Ventilador adulto-pediátrico
23	12313	533.787.0066.01.01	53100285	Refrigerador para banco de sangre temperatura de 4 a 8 °C
24	12314	533.787.0181.02.01	53100287	Refrigerador para laboratorio
25	16314	531.191.0391.03.01	53100081	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapasos
26	16343	531.385.1056.02.01	53100766	Esterilizador de vapor autogenerado una puerta
27	16398	531.619.0403.02.01	53100889	Monitor de signos vitales básico
28	16400	531.619.0403.02.01	53100889	Monitor de signos vitales avanzado
29	16404	531.784.0204.03.01	53100018	Reanimador de asistencia ventilatoria pediátrico
30	16408	531.784.0204.03.01	53100018	Reanimador de asistencia ventilatoria adulto
31	16416	531.924.0031.03.01	53100391	Ultrasonógrafo (básico)
32	16417	531.924.0031.03.01	53100391	Ultrasonógrafo (intermedio)
33	16419	531.924.0031.03.01	53100391	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)
34	17408	531.053.0364.00.01	53100007	Unidad de anestesia básica
35	19070	523.782.1692.00.01	56200388	Refrigerador vertical 20 pies cúbicos
36	20049	519.104.0541.00.01	51100009	Banca en tandem para 3 lugares
37	20187	513.621.2826.00.01	51100061	Mesa pasteur
38	20189	513.621.2847.00.01	51100074	Mesa puente



Academia de Contratación Pública de México

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN
39	20208	513.164.3387.00.01	53100066	Cama clinica hospitalaria de multiples posiciones para paciente adulto
40	20209	513.164.3399.00.01	53100066	Cama clinica multiples posiciones para paciente pediatrico
41	20210	513.173.0391.00.01	53100075	Camilla neumatica hidraulica con ajuste a diferentes posiciones
42	20638	513.164.3426.00.01	53100066	Cama clinica hospitalaria de multiples posiciones para paciente adulto
43	20660	531.616.0976.04.01	53100236	Mesa quirurgica universal mecanico hidraulica (para ginecologia)
44	20662	531.616.5108.01.01	53100234	Mesa quirurgica electrohidraulica
45	21303	531.562.1496.00.01	53100195	Lampara quirurgica doble de led
46	21446	513.164.3431.00.01	53100066	Cama obstetrica electrica para atencion del parto amigable

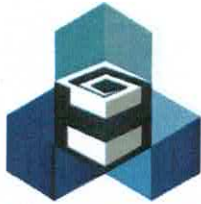
Las cantidades para contratar son las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Anteojos emplomados	179
2	Aspirador gástrico para succión continua e intermitente	40
3	Timpanometro	1
4	Bascula electrónica	800
5	Blindaje para gónadas	50
6	esfigmomanómetro anerode portátil	1502
7	Cama para cuidados intensivos	101
8	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	234
9	Fonodetector portátil de latidos fetales	3143
10	Estuche de diagnóstico hospitalario	3314
11	Estetoscopio de capsula doble	50



Academia de Contratación Pública de México

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
12	Estetoscopio de capsula sencilla	1607
13	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	120
14	Lampara frontal con transformador y accesorios	3
15	Laringoscopio	274
16	Lavador desinfectante de vapor autogenerado	165
17	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	150
18	Oxímetro de pulso portátil	418
19	Unidad otorrinolaringologica	2
20	Refrigerador para cadáveres	5
21	Ventilador de traslado pediátrico-adulto	129
22	Ventilador adulto-pediátrico	94
23	Refrigerador para banco de sangre temperatura de 4 a 8 °C	18
24	Refrigerador para laboratorio	30
25	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapasos	341
26	Esterilizador de vapor autogenerado una puerta	137
27	Monitor de signos vitales básico	587
28	Monitor de signos vitales avanzado	174
29	Reanimador de asistencia ventilatoria pediátrico	193
30	Reanimador de asistencia ventilatoria adulto	460
31	Ultrasonógrafo (básico)	27
32	Ultrasonógrafo (intermedio)	25
33	Ultrasonógrafo (gineco-obstetrico segundo nivel)	15
34	Unidad de anestesia básica	30
35	Refrigerador vertical 20 pies cúbicos	25
36	Banca en tandem para 3 lugares	1732
37	Mesa Pasteur	1510
38	Mesa puente	500
39	Cama clínica hospitalaria de múltiples posiciones para paciente adulto	140
40	Cama clínica múltiples posiciones para paciente pediátrico	700
41	Camilla neumática hidráulica con ajuste a diferentes posiciones	161
42	Cama clínica hospitalaria de múltiples posiciones para paciente adulto	1267



Academia de Contratación Pública de México

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
43	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	10
44	Mesa quirúrgica electrohidráulica	98
45	Lámpara quirúrgica doble de led	82
46	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable	3

El volumen para adquirir de las **46** partidas fue de **20,646** para el presente procedimiento, quedando establecido en la convocatoria que los contratos serían por las cantidades determinadas para cada fuente y partida, así mismo, se estableció que se debería de celebrar un contrato por licitante, independientemente del número de partidas y/o fuentes de abastecimiento adjudicadas.

III.- DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

Con fecha **18 de noviembre de 2022**, mediante oficio No. **UACP/DPFCP/302/2022**, suscrito por el Titular de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas, adscrito a la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, dependiente de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública (SFP), por virtud del cual, hizo del conocimiento la designación de la **ACADEMIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO, A.C. (ACOP)**, para participar como Testigo Social en la Licitación Pública Electrónica Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales relativa a la "Adquisición de equipo y mobiliario médico prioritario para las unidades de reciente incorporación al Programa IMSS-BIENESTAR", que se llevaría a cabo por el **IMSS**.

Con fecha **22 de noviembre de 2022**, mediante escrito No. **ACOP-061.2-2022**, suscrito por parte del **C. ARTURO ROSALES BAEZA**, Director Ejecutivo de la **ACOP**, dirigido al **LIC. SALVADOR CASTILLO ROMO**, director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas en la SFP, por el cual, se le notificó de la designación del suscrito, como representante de la **ACOP**, para testificar en el procedimiento de contratación que nos ocupa.



Academia de Contratación Pública de México

Con fecha **22 de noviembre de 2022**, mediante escrito **No. ACOP-061.3-2022**, suscrito por parte del **C. ARTURO ROSALES BAEZA**, Director Ejecutivo de la **ACOP**, dirigido al **LIC. JOSÉ DE JESÚS DURÓN BERNAL**, Titular de la División de Planeación y Seguimiento del **IMSS**, por el cual, se le notificó de la designación del suscrito, como representante de la **ACOP**, para testificar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

Con fecha **22 de noviembre de 2022**, mediante escrito **No. ACOP-061.4-2022**, suscrito por el **C. ARTURO ROSALES BAEZA**, Director Ejecutivo de **ACOP**, por virtud del cual, se le solicitó al **LIC. JOSÉ DE JESÚS DURÓN BERNAL**, Titular de la División de Planeación y Seguimiento del **IMSS**, la información documental relacionada con la presente licitación, necesaria para el inicio de las labores del suscrito en Representación del Testigo Social **ACOP**.

Con fecha **19 de diciembre de 2022**, se celebró el contrato que se identifica con el número **019E25722-001**, correspondiente al Servicio del Testigo Social, celebrado precisamente entre el **IMSS** y la **ACOP**, cuyo objeto fue el atestiguar el procedimiento de "Adquisición de equipo y mobiliario médico prioritario para las unidades de reciente incorporación al Programa IMSS-BIENESTAR".

IV.- DEFINICIONES

Para efectos del presente documento se entenderá por:

ACOP/

Representación

Social: Academia de Contratación Pública de México, A.C.

Área

Contratante: La Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos por conducto de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

Área

Requirente: La Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.



Área

Técnica: Coordinación de Atención Integral a la Salud de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.

CompraNet: Sistema electrónico de información pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Convocante: El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

DOF: Diario Oficial de la Federación.

IMSS / Instituto Instituto Mexicano del Seguro Social.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante Las personas físicas o morales, que participaron en el presente procedimiento de Licitación.

OIC Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Precio no aceptable: Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% al ofertado respecto de la mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

RLAASSP Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SFP: Secretaria de la Función Pública.

Testigo Social: La Academia de Contratación Pública de México, A.C., con número de registro PM0AC008, en el padrón público de Testigos Sociales a cargo de la Secretaría de la Función Pública (SPF).



V.- INVITACIÓN AL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS (SURECO)

Con fecha **28 de noviembre de 2022**, se recibió a través de correo por parte de la **LIC. ANA MARTHA BOJORGES GONZÁLEZ**, la invitación del **MTRO. AUNARD AGUSTIN DE LA ROCHA WAITE**, Presidente del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (SURECO) del IMSS, dicha invitación fue para asistir a la Primera Sesión Extraordinaria del SURECO, con el fin de dictaminar la procedencia de la convocatoria elaborada en la División de Equipo y Mobiliario Médico, señalada para llevarse a cabo el día **miércoles 30 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas**, de manera remota a través del uso de los medios electrónicos; tomando en consideración que la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas publicó el “CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas”; para tal efecto, se nos compartió una liga de la que fueron descargados de la carpeta electrónica que contenía los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Convocatoria.
 - 1.1 Anexos de la Convocatoria.
- 2.- Anexo Técnico.
- 3.- Términos y Condiciones.
- 4.- Oficio de Liberación de Inversión (OLI).
- 5.- Constancia No Existencia.
- 6.- Resultado de la Investigación de Mercado.
- 7.- Fo-con 3- Requisición.
- 8.- Administrador del Contrato.
- 9.- Representante del Área Técnica.
- 10.-Cartas de Ausencia de Interés.
- 11.-Calendario de Eventos.
- 12.-Justificación de Reducción de Plazos.



Academia de Contratación Pública de México

Con de fecha **29 de noviembre de 2022**, mediante escrito número ACOP-061.5-2022, , dirigido a la **LIC. KARLA PACHECO VILLANUEVA**, Titular de la División de Equipo Mobiliario Médico, se comunicó que, después de haber llevado a cabo una revisión de la documentación que fue proporcionada a esta Representación Social, referente al **Proyecto de Convocatoria**, en términos generales contenía las bases en que se desarrollaría el procedimiento de contratación, los requisitos de participación, así como los requisitos establecidos en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), por lo que, los comentarios o sugerencias son de forma y no de fondo en los siguientes términos:

1.- *En la página 9 de 43, en la Convocatoria, quinto renglón, dice: "...artículos 28 fracción II 29," se sugiere corregir para quedar "...artículo 28, fracción II; 29."*

2.- *En la fundamentación legal de la Convocatoria, se sugiere adicionar Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

3.- *En el numeral 2.7. Modalidad de Contratación, en el segundo párrafo, dice: "Para las partidas ... 24, 2, 28," debiendo decir "Para las partidas 24, 27, 28,".*

4.- *En el numeral 2.8. Forma de adjudicación, en el tercer párrafo dice: "Por lo que respecta a las partidas ... 24, 2, 28," debiendo decir "Por lo que respecta a las partidas 24, 27, 28,".*

5.- *En el numeral 2.9. Tipo de abastecimiento, último párrafo, : "Asimismo para las partidas ... 24, 2, 28," debiendo decir "Asimismo para las partidas... 24, 27, 28,".*

6.- *El numeral "2.12." Terminación de la relación contractual; está repetido con el "2.12." Forma de pago, por lo que se deberá de hacer la corrección correspondiente. Sin embargo, es importante hacer mención, que este rubro que nos ocupa, más que formar parte del contenido de la convocatoria, debe de estar precisamente en el contrato; lo anterior, de acuerdo con el artículo 45, fracción XVI de la LAASSP.*

7.- *En el numeral 2.11.1. Rescisión administrativa del contrato, debe decir 2.12.1. Rescisión administrativa del contrato. Sin embargo, es importante hacer mención, que este rubro que nos ocupa, más que formar parte del contenido de la convocatoria, debe de estar precisamente en el contrato, lo anterior, de acuerdo con el artículo 45, fracción XVI de la LAASSP.*



Academia de Contratación Pública de México

8.- En el Anexo Técnico, como título dice: "Anexo Técnico, Documentos relativos al numeral 4.24.3", se sugiere eliminar "Documentos relativos al numeral 4.24.3", ya que se trata de un numeral de las POBALINES del Instituto y no de un numeral de la convocatoria.

9.- En el Anexo Técnico, en el inciso b), dice: "En caso de que se requieran pruebas, ... si se quiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando..." no está claro a que se refiere con "la LIC", motivo por el cual, se sugiere su revisión."

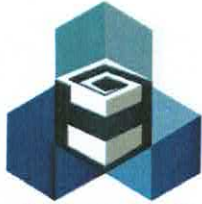
VI.- PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS (SURECO).

Con fecha **30 de noviembre de 2022**, a las 17:00 horas, a través de la plataforma **Zoom** se reunieron los integrantes del SURECO, con el objeto de llevar al cabo la dictaminación del Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuyo objeto fue la "adquisición de equipo y mobiliario médico prioritario para las unidades de reciente incorporación al Programa IMSS-BIENESTAR", asistiendo en forma presencial el suscrito representante del Testigo Social a las oficinas del IMSS ubicadas en la calle de Durango, número 291, piso 11º, colonia Roma Norte, en la sala de juntas de la oficina del **MTRO. AUNARD DE LA ROCHA WAITE**, Presidente del SURECO del IMSS.

La sesión fue presidida por el **MTRO. AUNARD DE LA ROCHA WAITE**, presidente del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **IMSS**, y una vez que se verificó la existencia del quorum legal para llevar a cabo la sesión, en el desarrollo de la misma se dio lectura a los diversos puntos presentados por los integrantes, a los cuales se les hicieron comentarios u observaciones, y que fueron atendidos en su totalidad.

Acto seguido se procedió a someter a la consideración de los integrantes del SURECO la presente Convocatoria, quienes mediante su voto aprobaron por unanimidad, dando por terminada la sesión a las 18:00 horas.

VII.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRANET



Academia de Contratación Pública de México

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la LAASSP, se verificó que, con fecha **01 de diciembre de 2022**, fue publicada en el sistema **CompraNet**, la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica que llevó a cabo el **IMSS**, cuyo objeto fue la **“Adquisición de equipo y mobiliario médico prioritario para las unidades de reciente incorporación al programa IMSS-BIENESTAR”**, número **LA-050GYR040-E38-2022**, con número de expediente en el sistema CompraNet **2547282**, que contiene el calendario de actos que rigió el presente procedimiento.

PUBLICACIÓN COMPRANET

Expediente 2547282 - Adquisición de equipo y mobiliario médico prioritario para las Unidades de reciente incorporación al Programa IMSS-BIENESTAR
Referencia del Expediente LA-050GYR040-E38-2022

Detalles del Expediente	
Anuncio Publicado	
Detalles del Expediente	
Código del Expediente 2547282	Descripción del Expediente Adquisición de equipo y mobiliario médico prioritario para las Unidades de reciente incorporación al Programa IMSS-BIENESTAR
Referencia del Expediente LA-050GYR040-E38-2022	Tipo de Expediente 01 Licitación Pública LAASSP
Categorías del Expediente 5110-Equipo médico y de laboratorio 5120-Instrumental médico y de laboratorio	
Detalles del Anuncio	
Descripción del Anuncio Adquisición de equipo y mobiliario médico prioritario para las Unidades de reciente incorporación al Programa IMSS-BIENESTAR	Notas Notas Adicionales (por Defecto)
Tipo de Contratación Adquisiciones	Entidad Federativa Ciudad de México
Fecha de publicación del anuncio (Convocatoria / Invitación / Adjudicación / Proyecto de Convocatoria) 31/12/2022 14:56	Plazo de participación o vigencia del anuncio 12/12/2022 09:00
Fecha de Inicio del Contrato 16/12/2022	Duración del Contrato

Con fecha **06 de diciembre de 2022**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el resumen correspondiente a la Convocatoria señalada anteriormente tal y como se desprende la siguiente imagen:

PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN



Academia de Contratación Pública de México

DOF: 06/12/2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32 tercer párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 39 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 59 y demás correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación que se detalla, conforme a lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR040-E38-2022
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con cap gubernamentales, electrónica.
Objeto de la licitación	Adquisición de equipo y mobiliario médico prioritario para las Unidades de Programa IMSS-BIENESTAR
Volumen a adquirir	20,646 bienes
Fecha de publicación en CompraNet	01/12/2022
Junta de aclaraciones	05/12/2022, 9:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	12/12/2022, 9:00 am
Fallo	14/12/2022, 5:00 pm

· La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta, en el Sistema Electrónico de Información Gubernamental, denominado CompraNet en la página de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

· Todos los eventos se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet por parte de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

· Esta Licitación se realizará con reducción de plazos de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con autorización de la Mtra. María Gabriela Quintanar

VIII.- JUNTA DE ACLARACIONES

Con fecha **05 de diciembre de 2022**, las **09:00** horas, se reunieron en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, los siguientes servidores públicos: **LIC. KARLA PACHECO VILLANUEVA**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico; **MTRO. LÁZARO IBARRA MOLINA**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales de



Academia de Contratación Pública de México

IMSS-BIENESTAR y representante del Área Técnica; **DRA. ANA LUISA MORÍN HERRERA**, Supervisora Médico del Departamento de Supervisión de la Coordinación de Atención Integral a la Salud de IMSS-BIENESTAR y también representante del Área Técnica; **LIC. MARCO ANTONIO SERRANO VELÁZQUEZ**, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta; y el **C.P. PEDRO ALBERTO REYNOSO MORALES**, por el Órgano Interno de Control; con la finalidad de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones.

El acto fue presidido por la **LIC. KARLA PACHECO VILLANUEVA**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, quien informó que el acto sería videograbado.

Quien presidió el acto, estuvo asistida por los representantes del Área Técnica, quienes solventaron las solicitudes de aclaración de carácter técnico; mientras que el Área Contratante, solventó las solicitudes de aclaración de carácter administrativo.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, se informó que solamente se atenderían las solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que presentaron el escrito de interés en participar en el presente procedimiento de contratación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 horas de anticipación a la celebración del acto.

Quién presidió, señaló que tal y como se desprende de la impresión de pantalla del Sistema CompraNet, misma que se adjuntó al acta correspondiente como **Anexo I**, se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración y los Escritos de Interés en participar a través del Sistema CompraNet, respecto de los siguientes licitantes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESC. DE INTERÉS	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	SI	12
2	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A DE C.V.	SI	3
3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	SI	23
4	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.	SI	16



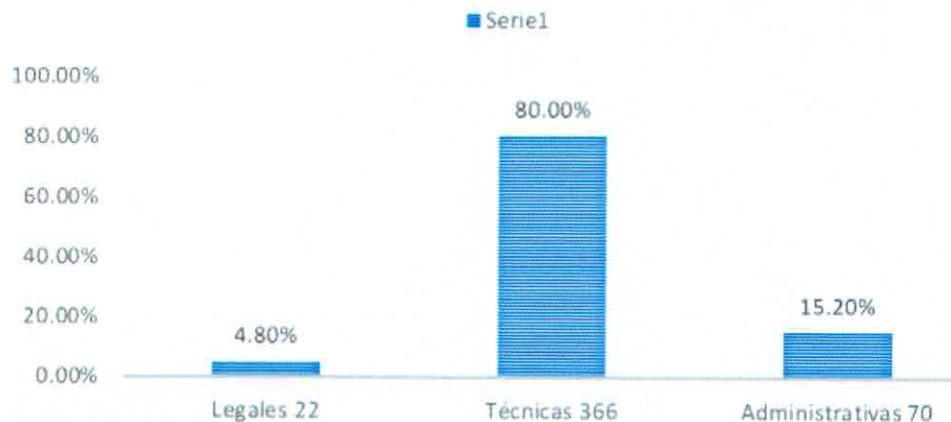
Academia de Contratación Pública de México

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESC. DE INTERÉS	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
5	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	SI	3
6	CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	SI	5
7	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.	SI	2
8	CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.	SI	1
9	CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	SI	5
10	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	SI	14
11	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	SI	24
12	DEWIMED, S.A.	SI	48
13	EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I. DE C.V.	SI	7
14	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	SI	22
15	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	SI	5
16	GRUPO ABUNDANZAA, S.A. DE C.V.	SI	9
17	GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A. DE C.V.	SI	1
18	GRUPO REINET, S.A. DE C.V.	SI	13
19	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	SI	2
20	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	SI	36
21	INBIOMEDIX, S.A. DE C.V.	SI	15
22	INELBIO, S.A. DE C.V.	SI	3
23	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	SI	6
24	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	SI	84
25	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS, CEO, S. DE R.L. DE C.V.	SI	9
26	NUDOMI, S.A. DE C.V.	SI	29
27	OURUX, S.A. DE C.V.	SI	0
28	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	SI	2
29	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI	11
30	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	SI	4
31	SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	SI	23
32	TECROM, S.A. DE C.V.	SI	0
33	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	SI	2
34	VIASIS OCC, S.A DE C.V.	SI	4
35	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	SI	15
	TOTAL		458



Academia de Contratación Pública de México

TOTAL DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN = 458



Se hizo constar que, en forma posterior al plazo otorgado para la recepción de las solicitudes de aclaración, se recibieron mensajes en el sistema de CompraNet de la empresa **CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.** y **HEALTHCAREA SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, mismas que se imprimieron y se agregaron al expediente de contratación para debida constancia legal.

Quien presidió el acto, consultó a los representantes del Área Técnica, si tenían alguna precisión a la Convocatoria, a lo que manifestaron que sí tenían precisiones de carácter técnico, mismas que se agregaron al acta como **Anexo III**, las cuales se transcriben a continuación:

"PRECISIÓN TÉCNICA No. 1

Dice:

CONVOCATORIA

1.1. Modalidad de contratación

Para el presente procedimiento aplica la modalidad de abastecimiento simultaneo para las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 38 y 43.

Para las partidas 3, 7, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 45 y 46 no se considera el abastecimiento simultáneo.



Academia de Contratación Pública de México

1.2 Forma de adjudicación

En la presente licitación las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 38 y 43, serán adjudicadas con 2 o 3 fuentes de abastecimiento, conforme a lo previsto en el Anexo 3.2 Relación y cantidad de bienes, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Por lo que respecta a las partidas 3, 7, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 45 y 46 se adjudicará por el total de los bienes de cada una de las partidas a un solo licitante, que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferte la cantidad total de los bienes solicitados por partida."

Debe decir:

"CONVOCATORIA

1.1. Modalidad de contratación

Para el presente procedimiento aplica la modalidad de abastecimiento simultaneo para las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.

Para las partidas 3, 14, 19, 20, 35 y 46 no se considera el abastecimiento simultáneo.

1.2. Forma de adjudicación

En la presente licitación las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 serán adjudicadas con 2 o 3 fuentes de abastecimiento, conforme a lo previsto en el Anexo 3.2 Relación y cantidad de bienes, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Por lo que respecta a las partidas 3, 14, 19, 20, 35 y 46 se adjudicará por el total de los bienes de cada una de las partidas a un solo licitante, que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferte la cantidad total de los bienes solicitados por partida."

Dice:

"2.9. Tipo de abastecimiento

Para las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 38 y 43, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley y 59 de su Reglamento, la adjudicación será a un máximo de tres fuentes de abasto, de la siguiente manera:

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI IMSS	NOMBRE IMSS	TOTAL GENERAL	FUENTE DE ABASTECIMIENTO (FUENTE)		
					1a.	2a.	3a.
1	11631	531.060.0134.02.01	ANTEOJOS EMPLOMADOS	179	80	60	39
2	11640	531.081.0766.02.01	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	40	20	15	5
4	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA	800	330	280	190
5	11657	531.113.0032.02.01	BLINDAJE PARA GONADAS	50	25	15	10
6	11662	531.116.0369.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL	1502	620	500	382
8	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	234	95	80	59



Academia de Contratación Pública de México

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI IMSS	NOMBRE IMSS	TOTAL GENERAL	FUENTE DE ABASTECIMIENTO (FUENTE)		
					1a.	2a.	3a.
9	11762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	3143	1290	1000	853
10	11766	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	3314	1360	1100	854
11	11853	531.375.0126.03.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE	50	21	18	11
12	11855	531.375.0209.02.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA	1607	660	500	447
17	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	150	65	50	35
18	12071	531.667.0065.01.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	418	175	140	103
21	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	129	60	47	22
24	12314	533.787.0181.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	30	20	7	3
25	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASOS	341	181	142	18
26	16343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO UNA PUERTA	137	76	35	15
27	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO	587	241	200	146
28	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO	174	75	60	39
29	16404	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIATRICO	193	80	65	48
30	16408	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO	460	190	150	120
31	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO (BASICO)	27	18	9	0
38	20189	513.621.2847.00.01	MESA PUENTE	500	210	180	110
43	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	10	5	3	2

Debe decir:

"2.9. Tipo de abastecimiento

Para las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley y 59 de su Reglamento, la adjudicación será a un máximo de tres fuentes de abasto, de la siguiente manera:

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI IMSS	NOMBRE IMSS	TOTAL GENERAL	FUENTE DE ABASTECIMIENTO (FUENTE)		
					1a.	2a.	3a.
1	11631	531.060.0134.02.01	ANTEOJOS EMPLOMADOS	179	80	60	39



Academia de Contratación Pública de México

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI IMSS	NOMBRE IMSS	TOTAL GENERAL	FUENTE DE ABASTECIMIENTO (FUENTE)		
					1a.	2a.	3a.
2	11640	531.081.0766.02.0 1	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	40	20	15	5
4	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA	800	330	280	190
5	11657	531.113.0032.02.01	BLINDAJE PARA GONADAS	50	25	15	10
6	11662	531.116.0369.03.01	ESFIGMOMANO METRO ANEROIDE PORTATIL	1502	620	500	382
7	11694	531.156.0089.03.0 1	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	101	44	39	18
8	11713	531.168.0069.02.0 1	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	234	95	80	59
9	11762	531.292.0019.02.0 1	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	3143	1290	1000	853
10	11766	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	3314	1360	1100	854
11	11853	531.375.0126.03.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE	50	21	18	11
12	11855	531.375.0209.02.0 1	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA	1607	660	500	447
13	11875	531.385.1080.02.0 1	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	120	54	46	20
15	11952	531.568.0057.03.0 1	LARINGOSCOPIO	274	110	90	74
16	11984	531.572.0465.03.0 1	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO	165	79	78	8
17	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	150	65	50	35
18	12071	531.667.0065.01.0 1	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	418	175	140	103
21	12190	531.941.0279.04.0 1	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	129	60	47	22



Academia de Contratación Pública de México

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI IMSS	NOMBRE IMSS	TOTAL GENERAL	FUENTE DE ABASTECIMIENTO (FUENTE)		
					1a.	2a.	3a.
22	12193	531.941.0972.03.0 1	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO	94	56	32	6
23	12313	533.787.0066.01.0 1	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE TEMPERATURA DE 4 A 8 °C	18	14	3	1
24	12314	533.787.0181.02.0 1	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	30	20	7	3
25	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR -MONITOR- MARCAPASOS	341	181	142	18
26	16343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERAD O UNA PUERTA	137	76	46	15
27	16398	531.619.0403.02.0 1	MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO	587	241	200	146
28	16400	531.619.0403.02.0 1	MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO	174	75	60	39
29	16404	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIATRICO	193	80	65	48
30	16408	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO	460	190	150	120
31	16416	531.924.0031.03.0 1	ULTRASONOGRA FO (BASICO)	27	18	9	0
32	16417	531.924.0031.03.0 1	ULTRASONOGRA FO (INTERMEDIO)	25	11	9	5
33	16419	531.924.0031.03.0 1	ULTRASONOGRA FO (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	15	10	3	2
34	17408	531.053.0364.00.0 1	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	30	14	10	6
36	20049	519.104.0541.00.0 1	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES	1732	1152	437	143
37	20187	513.621.2826.00.0 1	MESA PASTEUR	1510	858	328	324
38	20189	513.621.2847.00.0 1	MESA PUENTE	500	210	180	110
39	20208	513.164.3387.00.0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES	140	127	13	0



Academia de Contratación Pública de México

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI IMSS	NOMBRE IMSS	TOTAL GENERAL	FUENTE DE ABASTECIMIENTO (FUENTE)		
					1a.	2a.	3a.
			PARA PACIENTE ADULTO				
40	20209	513.164.3399.00.0 1	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO	700	381	287	32
41	20210	513.173.0391.00.01	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA CON AJUSTE A DIFERENTES POSICIONES	161	96	58	7
42	20638	513.164.3426.00.0 1	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	1267	511	392	364
43	20660	531.616.0976.04.0 1	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	10	5	3	2
44	20662	531.616.5108.01.01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA	98	51	26	21
45	21303	531.562.1496.00.0 1	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED	82	54	27	1

Asimismo, para las partidas 3, 14, 19, 20, 35 y 46 en el presente procedimiento de contratación, no aplicará el abastecimiento simultáneo, señalado en el artículo 39 de la LAASSP."

"PRECISIÓN TÉCNICA No. 2

Se integra el Anexo 3.3.1 Guía de distribución en la que en la partida 26 "ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO UNA PUERTA", en el cual se precisa la distribución de los 137 bienes que la integran.

PARTIDA	NOMBRE IMSS	FUENTE DE ABASTECIMIENTO			TOTAL GENERAL	ALMACEN PONIENTE	BAJA CALIFORNIA	CAMPECHE	GUERRERO	MICHOACAN DE OCAMPO	MORELOS	OAXACA	SAN LUIS POTOSI	SINALOA	VERACRUZ	ZACATECAS
		1a	2a	3a												
26	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO UNA PUERTA	76	46	15	137	0	0	3	14	11	9	12	17	15	51	5

Una vez que fueron hechas la presiciones transcritas anteriormente, se solicitó por parte de quien presidió el acto la dispensa de su lectura, haciendo mención que las



precisiones antes señaladas, pasarían formar parte integrante de la Convocatoria en el presente procedimiento de licitación.

CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

En seguida, quien presidió el acto, informó que las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes quedaron contenidas en el **Anexo II** mismo que se agregó y forma parte del acta levantada, de dichas respuestas se solicitó la dispensa de su lectura tomando en consideración el volúmen de la información.

Quien presidió el acto, informó que las precisiones y respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración solicitadas, fueron enviadas a los licitantes a través del sistema CompraNet; asimismo, se informó a los licitantes que el plazo otorgado para que, en su caso, formularan las solicitudes de aclaración (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las precisiones y respuestas otorgadas, fue de **6 horas** contados a partir de la publicación del acta correspondiente.

Una vez transcurrido dicho plazo, el Área Contratante dio respuesta a las solicitudes de aclaración (repreguntas) el mismo día **05 de diciembre de 2022** a las **17:30** horas.

Quien presidió el acto, preguntó a los asistentes si tenían algún comentario; el representante del Órgano Interno de Control respondió en forma afirmativa y manifestó que:

“Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 02 de diciembre del año en curso, el Órgano Interno de Control hizo del conocimiento del área contratante mediante el servidor público facultado para llevar los actos del presente procedimiento de contratación, los comentarios de carácter general al procedimiento de contratación, derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría en el sistema CompraNet.



Academia de Contratación Pública de México

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP; 46, fracciones IV y V, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

Finalmente, se sugiere considerar todas las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica. Siendo todo lo que desea manifestar”.

El acto se dio por terminado siendo las **09:20 horas** del día de su inicio, levantando el acta que consta de 6 fojas útiles y 3 anexos, la cual, fue firmada por los servidores públicos que en ella intervinieron, para debida constancia legal.

CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

Con fecha **05 de diciembre de 2022**, siendo las **17:30** horas, se reunieron en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, los siguientes servidores públicos: **LIC. KARLA PACHECO VILANUEVA**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico; **MTRO. LÁZARO IBARRA MOLINA**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales de IMSS-BIENESTAR, representante del Área Técnica; **DRA. ANA LUISA MORÍN HERRERA**, Supervisora Médico del Departamento de Supervisión de la Coordinación de Atención Integral a la Salud de IMSS-BIENESTAR y también representante del Área Técnica y representante del Área Técnica; **LIC. JOSÉ MANUEL GARDUÑO TREJO**, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta; y el **C.P. PEDRO ALBERTO REYNOSO MORALES**, por el Órgano Interno de Control; con la finalidad de llevar a cabo el cierre de la Junta de Aclaraciones.

El acto fue presidido por la **LIC. KARLA PACHECO VILLANUEVA**, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, quien informó que el acto sería videograbado.



Academia de Contratación Pública de México

Quien presidió el acto, estuvo asistida por los representantes del Área Técnica, quienes solventaron las solicitudes de aclaración de carácter técnico; el Área Contratante, solventó las solicitudes de aclaración de carácter administrativo.

Se hizo constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en el acto como observadores.

Se comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 46 fracción II del RLAASSP, mediante el acta relativa a la Junta de Aclaraciones, misma que fue publicada en el sistema CompraNet el mismo día **05 de diciembre de 2022**, se informó a los licitantes que, se les otorgaba un plazo de **6 horas a partir de la publicación** del acta correspondiente para que, en su caso, formularan las preguntas (repreguntas) que consideraran necesarias en relación con las respuestas emitidas por la convocante. Dicho plazo transcurrió de las **09:50 horas a las 15:50 horas** del día **05 de diciembre de 2022**.

Transcurrido que fue el plazo señalado anteriormente, se llevó a cabo la verificación en la bóveda el sistema CompraNet, con la finalidad de verificar preguntas (repreguntas) recibidas por parte de los licitantes, respecto a las precisiones y respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración, señalando que efectivamente, se recibieron preguntas (repreguntas) tal como se desprende de la impresión de la pantalla del Sistema CompraNet, misma que se agregó al acta correspondiente como **Anexo I**, como se relacionan a continuación:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PREGUNTAS (REPREGUNTAS)
1	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	1
2	ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.	6
3	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	1
4	CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	5
5	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	1
6	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	3
7	GRUPO ABUNDANZAA, S.A. DE C.V.	2
8	GRUPO REINET, S.A. DE C.V.	2
9	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	15
10	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	2
11	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	1
12	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
13	MC PHARMA CARE, S. DE R.L. DE C.V.	0



Academia de Contratación Pública de México

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		PREGUNTAS (REPREGUNTAS)
14	NUDOMI, S.A. DE C.V.	3
15	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	2
TOTAL		45

Se hizo constar que la empresa **KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **MC PHARMA CARE, S. DE R.L. DE C.V.**, remitieron mediante mensaje de CompraNet su escrito de interés en participar en el procedimiento de contratación.

Asimismo, se hizo constar que se recibieron en forma extemporánea mensajes a través del sistema CompraNet, por parte de **SOLUCIONES BIOMÉDICAS AMMED, S.A. DE C.V.**, **SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.** y **MINARIC, S.A. DE C.V.**, motivo por el cual, únicamente se descargaron e integraron al expediente de contratación para debida constancia legal.

Se procedió al envío de las respuesta a las solicitudes de aclaración (repreguntas) presentadas por los licitantes respecto a las precisiones y respuestas otorgadas por la convocante solicitando la dispensa de su lectura.

Finalmente se comunicó que la fecha para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones sería el día **12 de diciembre de 2022** a las **09:00** horas.

Se levantó el acta correspondiente, la cual consta de de 5 fojas útiles y 2 anexos, misma que fue firmada por los servidores públicos que en ella intervinieron, dando por termiando el acto siendo las **17:50** horas del día de su inicio.

IX.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fecha **12 de diciembre de 2022**, las **09:00** horas, se reunieron en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, los siguientes servidores públicos: **MTRA. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos; **MTRO. LÁZARO IBARRA MOLINA**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales de IMSS-BIENESTAR y representante del Área Técnica; **DRA. ANA LUISA MORÍN HERRERA**, Supervisora Médico del



Academia de Contratación Pública de México

Departamento de Supervisión de la Coordinación de Atención Integral a la Salud de IMSS-BIENESTAR y también representante del Área Técnica; **LIC. MARCO ANTONIO SERRANO VELÁZQUEZ**, representante de la Coordinación de Legislación y Consulta; y el **C.P. PEDRO ALBERTO REYNOSO MORALES**, por el Órgano Interno de Control; con la finalidad de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto fue presidido por la **MTRA. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, informó que el mismo sería videograbado.

Se procedió a verificar en la bóveda del sistema CompraNet, dando como resultado que se recibieron **37** proposiciones, según consta en la impresión de pantalla que se adjuntó al acta correspondiente como **Anexo I**, y que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
2	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
3	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
4	CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.
5	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
6	CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.
7	CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
8	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.
9	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
10	DEWIMED, S.A.
11	DISTRIBUIDORA WESLY, S.A. DE C.V.
12	EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I. DE C.V.
13	ERWING BAHENA GARCÍA
14	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
15	GABRIEL DELGADO ALONSO
16	GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A DE C.V.
17	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
18	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.
19	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
20	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con LABORATORIO JLN, S.A. DE C.V.



Academia de Contratación Pública de México

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
21	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
22	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.
23	NURIMED, S.A. DE C.V.
24	OURUX, S.A. DE C.V.
25	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.
26	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.
27	REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.
28	SALUS SPA, S.A. DE C.V.
29	SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
30	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
31	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.
32	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
33	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
34	SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.
35	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
36	VIASIS OCC, S.A. DE C.V.
37	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

Se determinó un receso para concluir con la descarga de las proposiciones, señalando que, el presente evento se reiniciaría al terminar las descargas de la totalidad de las propuestas recibidas.

REANUDACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Con misma fecha **12 de diciembre de 2022**, Siendo las **15:00 horas** se reanudó el acto una vez que fueron descargadas la totalidad de las proposiciones recibidas.

Se informó que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx> con fecha de consulta el 12 de diciembre de 2022, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha de corte del 9 de diciembre de 2022 y fecha de consulta 12 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 88 del Reglamento. No se omite mencionar que, quien presidió el acto, notificó al suscrito representante del Testigo Social, que ninguno de los licitantes de los que se recibió proposición, se encontró en alguno de los directorios



Academia de Contratación Pública de México

consultados, imprimiendo el resultado de dichas verificaciones, mismos que fueron agregados al expediente de contratación.

En seguida se procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres electrónicos enviados por los licitantes, registrando para tal efecto, la documentación recibida a través del sistema CompraNet, sin hacer un análisis cualitativo de su contenido, haciendo constar la documentación que integraron las proposiciones en forma cuantitativa.

Hecho lo anterior, con fundamento en los artículos 35 fracción III de la LAASSP y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se procedió por parte de quien presidió el acto a dar lectura en voz alta, al importe del Precio Unitario (Precio Ofertado), de cada una de las proposiciones recibidas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	PRECIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.
1	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	27	\$69,800.00
2	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	29	\$2,950.00
		30	\$2,950.00
3	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	22	\$590,000.00
		25	\$234,600.00
4	CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.	42	\$57,092.00
5	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	8	\$40,200.00
		17	\$52,800.00
		18	\$8,280.00
		27	\$66,000.00
6	CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.	6	\$3,098.00
		11	\$849.00
		12	\$849.00
		39	\$51,930.00
7	CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	21	\$340,796.48
		25	\$341,313.00



Academia de Contratación Pública de México

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	PRECIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.
8	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	27	\$198,000.00
9	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	4	\$12,000.00
		17	\$170,000.00
		18	\$15,000.00
		28	\$270,000.00
10	DEWIMED, S.A.	3	\$618,544.00
		4	\$6,324.20
		14	\$40,685.68
		19	\$1,109,765.90
11	DISTRIBUIDORA WESLY, S.A. DE C.V.	39	\$65,150.00
		42	\$75,250.00
12	EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I. DE C.V.	4	\$6,266.00
13	ERWING BAHENA GARCÍA	2	\$32,950.00
14	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	13	\$120,000.00
		16	\$135,000.00
		26	\$1,271,000.00
15	GABRIEL DELGADO ALONSO	17	\$69,062.43
16	GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A DE C.V.	2	\$37,900.00
		5	\$1,120.00
17	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21	\$673,000.00
18	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	7	\$496,900.00
		24	\$99,000.00
		29	\$10,291.78
		39	\$81,000.00
		41	\$144,000.00
		42	\$153,000.00
19	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	4	\$9,253.44
		7	\$194,151.42
		21	\$320,993.25



Academia de Contratación Pública de México

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	PRECIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.
		22	\$390,289.47
		34	\$781,247.14
		42	\$73,554.34
20	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con LABORATORIO JLN, S.A. DE C.V.	7	\$242,935.00
21	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	4	\$3,928.00
22	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	42	\$60,605.00
23	NURIMED, S.A. DE C.V.	16	\$152,205.60
		20	\$211,878.02
		23	\$92,058.79
		24	\$60,823.45
		35	\$61,110.52
24	OURUX, S.A. DE C.V.	39	\$51,094.00
25	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	21	\$412,000.00
		22	\$568,000.00
26	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	33	\$1,072,000.00
27	REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.	4	\$5,050.00
28	SALUS SPA, S.A. DE C.V.	43	\$220,000.00
29	SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	\$117,752.40
30	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	8	\$42,500.00
31	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	22	\$399,740.00
32	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	17	\$63,883.52
33	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	5	\$978.00
34	SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	4	\$8,060.00
		41	\$99,700.00
		42	\$91,000.00
35	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	31	\$585,000.00
36	VIASIS OCC, S.A. DE C.V.	22	\$640,000.00



Academia de Contratación Pública de México

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	PRECIO OFERTADO ANTES DE I.V.A.
37	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	41	\$88,250.00

Quien presidió el acto, determinó que únicamente se imprimieran y se rubricarán por los servidores públicos que participaron en el acto, las propuestas económicas recibidas de los licitantes, así como el resumen de las mismas, haciendo constar que fueron agregados al acta correspondiente como **Anexo III** y **Anexo IV**, respectivamente.

Se hizo constar que, la totalidad de los archivos que integraron las proposiciones y que quedó detallada en la impresión obtenida del Sistema CompraNet, fueron descargados y resguardados en un medio óptico de almacenamiento (CD) y en ese mismo acto, se hizo entrega al Representante del Área Técnica.

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP y 48 último párrafo de su Reglamento, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ellas, se emitiría el fallo correspondiente, el cual sería dado a conocer precisamente el día **14 de diciembre de 2022** a las **17:00 horas** a través del sistema CompraNet.

Se les preguntó a los asistentes, si deseaban manifestar alguna observación, a lo que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto manifestó lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este sentido, una vez que el área contratante ha recibido las proposiciones, se solicita a ésta confirmar, mediante el formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria a la licitación, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que, en el caso, de que se tenga conocimiento de que se presuma falsedad sobre alguna proposición, lo comunique



Academia de Contratación Pública de México

al Órgano de Control, en términos de lo dispuesto en el artículo 60, penúltimo párrafo de la LAASSP.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP; 46, fracciones IV y V, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

Finalmente, con base en los numerales 4.39 y 4.39 de las POBALINES, se insta a que todos los servidores públicos responsables de las evaluaciones consideren los criterios establecidos en la convocatoria atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia a fin de evitar el favorecer a algún licitante, y se recomienda a las Áreas Requirentes y/o Técnicas que prevean la elaboración de la evaluación técnica en los plazos a que se refieren dichas políticas, con la finalidad de evitar posibles diferimientos en la emisión del fallo.”

El resto de los asistentes, respondieron no tener ninguna observación.

Se procedió a levantar el acta respectiva, la cual, consta de 9 páginas útiles; Anexo I, con 02 páginas; Anexo II, con 77 páginas; Anexo III, con 50 páginas y Anexo IV, con 37 páginas.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se dio por terminado el acto, siendo las **15:30** horas del día **12 de diciembre de 2022**, firmando los presentes para debida constancia legal.

REUNIÓN DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y REVISIÓN AL PROYECTO DE FALLO

Con fecha **13 de diciembre de 2022**, las **19:00** horas, se sostuvo una reunión de trabajo en la que estuvieron presentes el **MTRO. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; la **MTRA. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos; **MTRO. MALCON OSVALDO SALDAÑA SALGADO**, Coordinador Técnico Nivel Central E2, con la finalidad de llevar a cabo una revisión general de las evaluaciones legal y administrativa así como de la evaluación técnica, la reunión tuvo lugar en la calle de Durango 291, piso 11, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, misma que concluyó a las 20:30 horas.



X.- EVALUACIÓN Y FALLO

Con fecha **14 de diciembre de 2022**, a las **17:00** horas, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron la **MTRA. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos; **MTRO. LÁZARO IBARRA MOLINA**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales de IMSS-Bienestar y representante del Área Requiriente; **DRA. ANA LUISA MORÍN HERRERA**, Supervisora Médico del Departamento de Supervisión de la Coordinación de Atención Integral a la Salud de IMSS-Bienestar y representante del Área Técnica; **LIC. MARCO ANTONIO SERRANO VELÁZQUEZ**, Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el **C.P. PEDRO ALBERTO REYNOSO MORALES**, representante del Órgano Interno de Control, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Fallo, en los siguientes términos:

El acto fue presidido por la **MTRA. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del IMSS, quien informó que el acto sería videograbado.

1.- PROPOSICIONES RECIBIDAS

Con fecha **12 de diciembre de 2022**, fecha en que se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet, las proposiciones siguientes:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	27
2	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	29 y 30
3	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	22 y 25
4	CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.	42
5	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	8, 17, 18 y 27
6	CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.	6, 11, 12 y 39
7	CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	21 25
8	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	27
9	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	4, 17, 18 y 28
10	DEWIMED, S.A.	3, 4, 14 y 19



Academia de Contratación Pública de México

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
11	DISTRIBUIDORA WESLY, S.A. DE C.V.	39 y 42
12	EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I. DE C.V.	4
13	ERWING BAHENA GARCÍA	2
14	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	13, 16 y 26
15	GABRIEL DELGADO ALONSO	17
16	GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A DE C.V.	2 y 5
17	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21
18	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	7, 24, 29, 39, 41 y 42
19	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	4, 7, 21, 22, 34 y 42
20	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABORATORIO JLN, S.A. DE C.V.	7
21	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	4
22	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	42
23	NURIMED, S.A. DE C.V.	16, 20, 23, 24 y 35
24	OURUX, S.A. DE C.V.	39
25	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	21 y 22
26	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	33
27	REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.	4
28	SALUS SPA, S.A. DE C.V.	43
29	SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3
30	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	8
31	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	22
32	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	17
33	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	5
34	SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	4, 41 y 42
35	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	31
36	VIASIS OCC, S.A. DE C.V.	22
37	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	41

Acto seguido, se comunicó que se llevó a cabo la verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/



SancionadosN.htm con corte al 14 de diciembre de 2022, así como en el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar, con corte al 12 de diciembre de 2022, sin que alguno de los licitantes apareciera en dichos directorios, agregando al expediente de contratación las impresiones respectivas.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

La evaluación de las proposiciones se realizó mediante el criterio **Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 4.1 “Documentación Legal-Administrativa”; 4.2 “Propuesta Técnica” en correlación con el “Anexo Uno. Anexo Técnico” y “Anexo Dos. Términos y Condiciones”; 4.3 “Propuesta Económica”, así como el apartado 5. “Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarían las proposiciones” de la Convocatoria.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A.- FIRMA ELECTRÓNICA

Se llevó a cabo la verificación de que las proposiciones recibidas estuvieran debidamente firmadas electrónicamente mediante la revisión de los archivos que integraron la proposiciones, mismos que se identifican como “Información General del Archivo”; “Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA” y “Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA”, en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación “TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m” y “PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m”, respectivamente, y es la prueba de que las proposiciones las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos, a través de medios electrónicos, por lo que las propuestas recibidas fueron firmadas digitalmente y se cumple con lo establecido en la convocatoria. Tanto las propuestas técnicas, como las económicas de los siguientes licitantes 1.- **ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.**, 2.- **AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.**, 3.- **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, 4.- **CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.**, 5.- **CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, 6.- **CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.**, 7.- **CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.**, 8.- **CORPORATIVO EN SERVICIOS DE**



Academia de Contratación Pública de México

INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V., 9.- CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., 10.- DEWIMED, S.A., 11.- DISTRIBUIDORA WESLY, S.A. DE C.V., 12.- EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I. DE C.V., 13.- ERWING BAHENA GARCÍA, 14.- FEHLMEX, S.A. DE C.V., 15.- GABRIEL DELGADO ALONSO, 16.- GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A DE C.V., 17.- HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., 18.- HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., 19.- HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V., 20.- IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABORATORIO JLN, S.A. DE C.V., 21.- INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V., 22.- MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V., 23.- NURIMED, S.A. DE C.V., 24.- OURUX, S.A. DE C.V., 25.-QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V., 26.- RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S. A. DE C. V., 27.- REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V., 28.- SALUS SPA, S.A. DE C.V., 29.- SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., 30.- SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., 31.- SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V., 32.- SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., 33.- SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., 34.- SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V., 35.- TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., 36.- VIASIS OCC, S.A. DE C.V. y 37.- VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.; fueron firmadas en forma electrónica, con un Certificado Digital "Válido":

El análisis, lo llevó a cabo el Área Contratante, es decir; la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de su Titular la **MTRA. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA** y el **MTRO. MALCON OSVALDO SALDAÑA SALGADO**, Coordinador Técnico Nivel Central E2.

B.- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1 Documentación Legal-Administrativa, la cual es de carácter obligatorio de la convocatoria.

Del análisis de la información se determinó que las propuestas de los licitantes **ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.** (partida 27),



Academia de Contratación Pública de México

AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V. (partidas 29 y 30), **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.** (partidas 22 y 25), **CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.** (partida 42), **CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** (partidas 8, 17, 18 y 27), **CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.** (partidas 6, 11, 12 y 39), **CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.** (partidas 21 y 25), **CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.** (partida 27), **CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.** (partidas 17, 18 y 28), **DEWIMED, S.A.** (partidas 3, 4, 14 y 19), **DISTRIBUIDORA WESLY, S.A. DE C.V.** (partidas 39 y 42) **EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I. DE C.V.** (partida 4), **ERWING BAHENA GARCÍA** (partida 2), **FEHLMEX, S.A. DE C.V.** (partidas 13, 16 y 26), **GABRIEL DELGADO ALONSO** (partida 17), **GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A DE C.V.** (partidas 2 y 5), **HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** (partida 21), **HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.** (partidas 7, 24, 29, 39, 41 y 42), **HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** (partidas 4, 7, 21, 22, 34 y 42), **IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABORATORIO JLN, S.A. DE C.V.** (partida 7), **INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.** (partida 4), **MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.** (partida 42), **NURIMED, S.A. DE C.V.** (partidas 16, 20, 23, 24 y 35), **OURUX, S.A. DE C.V.** (partida 39), **QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.** (partidas 21 y 22), **RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.** (partida 33), **REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.** (partida 4), **SALUS SPA, S.A. DE C.V.** (partida 43), **SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** (partida 3), **SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** (partida 8), **SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.** (partida 22), **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.** (partida 17), **SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.** (partida 5), **SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.** (partidas 4, 41 y 42), **TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** (partida 31), **VIASIS OCC, S.A. DE C.V.** (partida 22), y **VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.** (partida 41), **cumplieron** con la documentación legal – administrativa obligatoria solicitada en la convocatoria.

Por lo que respecta a los licitantes **CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, (respecto de la **partida 4**), **DEWIMED, S.A.**, (respecto de las **partidas 6, 11 y 12**), **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**, (respecto de la **partida 24**), y **RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.**, (respecto de las **partidas 31 y 32**), **no cumplen** con la totalidad de la documentación legal – administrativa obligatoria



solicitada en la convocatoria, motivo por el cual fueron **desechadas** sus propuestas respecto de las partidas referidas.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de su titular la **MTRA. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación Legal – Administrativa, se procedió a la evaluación de los requisitos indispensables establecidos, verificando que las propuestas cumplieran con lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica y lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido en la convocatoria, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; la cual se adjuntó al correspondiente como **Anexo II “Resultado de la Evaluación Técnica”** y de la cual, se concluyó lo siguiente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	27	Cumple
2	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	29	Cumple
		30	Cumple
3	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	22	Cumple
		25	Cumple
4	CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.	42	Cumple
5	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	8	Cumple
		17	Cumple
		18	Cumple
		27	Cumple
6	CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.	6	Cumple
		11	Cumple
		12	Cumple



Academia de Contratación Pública de México

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
		39	Cumple
7	CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	21	No cumple
		25	No cumple
8	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	27	Cumple
9	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	4	No cumple
		17	No cumple
		18	No cumple
		28	No cumple
10	DEWIMED, S.A.	3	Cumple
		4	Cumple
		14	Cumple
		19	No cumple
11	DISTRIBUIDORA WESLY, S.A. DE C.V.	39	Cumple
		42	No cumple
12	EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I. DE C.V.	4	Cumple
13	ERWING BAHENA GARCÍA	2	Cumple
14	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	13	Cumple
		16	Cumple
		26	Cumple
15	GABRIEL DELGADO ALONSO	17	No cumple
16	GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A DE C.V.	2	Cumple
		5	Cumple
17	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21	No cumple
18	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	7	No cumple
		24	No cumple
		29	Cumple
		39	No cumple
		41	No cumple
		42	No cumple
19	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	4	Cumple
		7	No cumple
		21	No cumple
		22	No cumple
		34	No cumple
		42	Cumple
20	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABORATORIO JLN, S.A. DE C.V.	7	No cumple
21	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	4	Cumple



Academia de Contratación Pública de México

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
22	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	42	Cumple
23	NURIMED, S.A. DE C.V.	16	No cumple
		20	No cumple
		23	No cumple
		24	No cumple
		35	No cumple
24	OURUX, S.A. DE C.V.	39	No cumple
25	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	21	Cumple
		22	Cumple
26	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	33	Cumple
27	REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.	4	No cumple
28	SALUS SPA, S.A. DE C.V.	43	Cumple
29	SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	Cumple
30	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	8	Cumple
31	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	22	Cumple
32	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	17	Cumple
33	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	5	Cumple
34	SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	4	No cumple
		41	Cumple
		42	Cumple
35	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	31	No cumple
36	VIASIS OCC, S.A. DE C.V.	22	No cumple
37	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	41	Cumple

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se autorizó por el **DR. JUAN CARLOS LEDESMA VÁZQUEZ**, Coordinador de Atención Integral a la Salud, de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.

Se hizo el señalamiento, de que la Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, que cumplieron con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes



Academia de Contratación Pública de México

técnicamente, de conformidad con el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica.

Para que la propuesta fuera aceptada, debería de cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

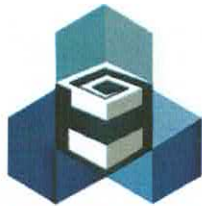
Respecto a las partidas en las que se estableció el tipo de abastecimiento simultáneo, de acuerdo con las cantidades del Anexo 3.2. Relación y cantidad de bienes, se verificó que los licitantes cuyas propuestas técnicas resultaron solventes, ofertaran cuando menos las cantidades requeridas como primera fuente en cada una de las partidas.

Asimismo, se verificó que el porcentaje diferencial de precios considerados para determinar las proposiciones susceptibles de ser solventes para la adjudicación de los contratos, no sea superior al diez por ciento (10%), respecto de la proposición solvente más baja.

La Evaluación Económica se agregó al acta correspondiente como **Anexo III**.

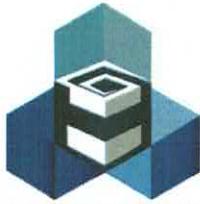
De conformidad con los artículos 2, fracción XI y XII de la Ley y 51, inciso A. del RLAASSP, se procedió a calcular el precio no aceptable; en el que se identificó que el precio unitario ofertado por los licitantes **AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.**, respecto de la **partida 30**; **CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, respecto de la **partida 18**; **CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.**, respecto de la **partida 6**; **CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, respecto de la **partida 27**; **DEWIMED, S.A.**, respecto de la **partida 3**; **GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A DE C.V.**, respecto de la **partida 5**; **HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.**, respecto de la **partida 29**; **HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, respecto de la **partida 4**; **SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.**, respecto de las **partidas 41 y 42**; mismas que resultaron ser **precio no aceptable**; tal circunstancia afectó la solvencia de las propuestas y por tanto fue la causa de su desechamiento, de conformidad con el artículo 51 del RLAASSP.

Derivado de lo anterior, el resultado fue el siguiente:



Academia de Contratación Pública de México

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	27	Cumple
2	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	29	Cumple
		30	No cumple
3	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	22	No cumple
		25	Cumple
4	CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.	42	Cumple
		8	Cumple
5	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	17	Cumple
		18	No cumple
		27	Cumple
		6	No cumple
6	CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.	11	Cumple
		12	Cumple
		39	Cumple
		27	No cumple
7	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	27	No cumple
8	DEWIMED, S.A.	3	No cumple
		4	No cumple
		14	Cumple
9	DISTRIBUIDORA WESLY, S.A. DE C.V.	39	No cumple
10	EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I. DE C.V.	4	No cumple
11	ERWING BAHENA GARCÍA	2	Cumple
12	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	13	No cumple
		16	No cumple
		26	No cumple
13	GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A DE C.V.	2	No cumple
		5	No cumple
14	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	29	No cumple
15	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	4	No cumple
		42	No cumple
16	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	4	Cumple
17	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	42	Cumple
18	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	21	Cumple
		22	No cumple
19	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	33	Cumple
20	SALUS SPA, S.A. DE C.V.	43	Cumple
21	SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	Cumple



Academia de Contratación Pública de México

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
22	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	8	Cumple
23	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	22	Cumple
24	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	17	No cumple
25	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	5	Cumple
26	SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	41	No cumple
		42	No cumple
27	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	41	Cumple

En cuanto a los licitantes **CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, (partida 22); **DEWIMED, S.A.** (partida 4); **DISTRIBUIDORA WESLY, S.A. DE C.V.**, (partida 39); **EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I. DE C.V.**, (partida 4); **GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A DE C.V.**, (partida 2); **HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, (partida 21); **HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, (partida 42); **QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.**, (partida 22) y **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.** (partida 17); se advirtió que aún y cuando su propuesta resultó solvente técnicamente, la proposición económica presentada, fue superior al diez por ciento (10%), respecto de la proposición solvente más baja, motivo por el cual, no fueron susceptibles de adjudicar alguna fuente de abastecimiento, lo anterior de conformidad con el Artículo 39, segundo párrafo de la LAASSP, y 59 del RLAASSP.

Respecto de los licitantes **CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.**, respecto de la **partida 27**; **GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A DE C.V.**, respecto de la **partida 5**; **HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.**, respecto de la **partida 29**; **HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, respecto de la **partida 4**; **SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.**, respecto de las **partidas 41 y 42**; su propuesta económica además de que resultó ser un precio no aceptable, fue superior al diez por ciento (10%), respecto de la proposición solvente más baja, por lo que no fueron susceptibles de adjudicar a alguna fuente de abastecimiento, de conformidad con el Artículo 39, segundo párrafo de la Ley, y 59 de su Reglamento.



No se omite mencionar que, por lo que respecta al licitante **DISTRIBUIDORA WESLY, S.A. DE C.V.** respecto de la **partida 39**, su propuesta económica además de rebasar el 10% respecto a la proposición solvente más baja, rebasó el presupuesto asignado para la partida en el presente procedimiento de contratación, lo anterior; en términos de lo dispuesto en el artículo 25 de la LAASSP.

Por cuanto hace al licitante **FEHLMEX, S.A. DE C.V.** (partidas 13, 16 y 26), se advirtió que aún y cuando su propuesta resultó solvente técnicamente, la proposición económica presentada **NO CUMPLE** con lo establecido en la Convocatoria, sus anexos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, pues propuso un plazo de entrega mayor al solicitado, lo que afectó la solvencia de su proposición y se **desechó** la misma.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by a vertical line and a small flourish.



Academia de Contratación Pública de México



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

PRECIO NO ACEPTABLE

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E38-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PRIORITARIO PARA LAS UNIDADES DE
RECIENTE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

De conformidad con el inciso 5 del numeral 5.3 Evaluación de proposición económica, de la convocatoria y con fundamento en los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A, fracción I del Reglamento, se realizó el cálculo del precio no aceptable, obteniéndose lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA MEDIANA	MEDIANA + 10%	PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE	LICITANTE
3	TIMPANOMETRO	\$ 359,635.53	\$ 395,599.08	\$618,544.00	DEWIMED, S.A.
4	BASCULA ELECTRONICA	\$ 6,065.85	\$ 6,672.44	\$9,253.44	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
5	BLINDAJE PARA GONADAS	\$ 1,018.00	\$ 1,119.80	\$1,120.00	GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A. DE C.V.
6	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL	\$ 2,495.78	\$ 2,745.36	\$3,098.00	CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.
18	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	\$ 4,456.67	\$ 4,902.34	\$8,280.00	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
18	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	\$ 4,456.67	\$ 4,902.34	\$15,000.00	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.
27	MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO	\$ 165,000.00	\$ 181,500.00	\$198,000.00	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

Procesamiento: 01/06/2022 10:00:00 AM. Última actualización: 01/06/2022 10:00:00 AM. E-001

2022 Flores Magón





Academia de Contratación Pública de México



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

PRECIO NO ACEPTABLE

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E38-2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PRIORITARIO PARA LAS UNIDADES DE RECIENTE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN IVA MEDIANA	MEDIANA + 10%	PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE	LICITANTE
28	MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO	\$ 237,750.00	\$ 261,525.00	\$270,000.00	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
29	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIATRICO	\$ 2,771.83	\$ 3,049.01	\$10,291.78	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.
30	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO	\$ 2,514.00	\$ 2,765.40	\$2,950.00	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
41	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA CON AJUSTE A DIFERENTES POSICIONES	\$ 85,671.05	\$ 94,238.16	\$99,700.00	SINCRONIA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.
42	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	\$ 72,000.00	\$ 79,200.00	\$91,000.00	SINCRONIA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022.


Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos.

Elaborado por: [Nombre] / Revisado por: [Nombre] / Validado por: [Nombre] / Fecha: [Fecha]





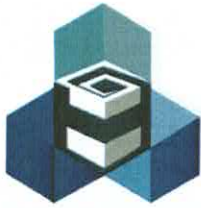
Academia de Contratación Pública de México

El área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de su Titular la **MTRA. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA** y el **MTRO. MALCON OSVALDO SALDAÑA SALGADO**, Coordinador Técnico Nivel Central E2, realizaron la evaluación de las propuestas económicas.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
1	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	30	Incumplimiento económico
2	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	22	Incumplimiento económico
3	CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.	6	Incumplimiento económico
4	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	18	Incumplimiento económico
5	CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	21	Incumplimiento técnico
		25	Incumplimiento técnico
6	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	27	Incumplimiento económico
7	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	4	Incumplimiento legal
		17	Incumplimiento técnico
		18	Incumplimiento técnico
		28	Incumplimiento técnico
8	DEWIMED, S.A.	3	Incumplimiento económico
		4	Incumplimiento económico
		19	Incumplimiento técnico
9	DISTRIBUIDORA WESLY, S.A. DE C.V.	39	Incumplimiento económico
		42	Incumplimiento técnico
10	EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I. DE C.V.	4	Incumplimiento económico
11	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	13	Incumplimiento económico
		16	Incumplimiento económico
		26	Incumplimiento económico
12	GABRIEL DELGADO ALONSO	17	Incumplimiento técnico
13	GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A DE C.V.	2	Incumplimiento económico
		5	Incumplimiento económico



Academia de Contratación Pública de México

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
14	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21	Incumplimiento técnico
15	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	7	Incumplimiento técnico
		24	Incumplimiento técnico
		29	Incumplimiento económico
		39	Incumplimiento técnico
		41	Incumplimiento técnico
		42	Incumplimiento técnico
16	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	4	Incumplimiento económico
		7	Incumplimiento técnico
		21	Incumplimiento técnico
		22	Incumplimiento técnico
		34	Incumplimiento técnico
17	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LABORATORIO JLN, S.A. DE C.V.	42	Incumplimiento económico
		7	Incumplimiento técnico
		16	Incumplimiento técnico
		20	Incumplimiento técnico
		23	Incumplimiento técnico
18	NURIMED, S.A. DE C.V.	24	Incumplimiento técnico
		35	Incumplimiento técnico
		39	Incumplimiento técnico
		22	Incumplimiento económico
		4	Incumplimiento técnico
19	OURUX, S.A. DE C.V.	39	Incumplimiento técnico
20	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	22	Incumplimiento económico
21	REACTIVOS Y QUÍMICOS, S.A. DE C.V.	4	Incumplimiento técnico
22	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	17	Incumplimiento económico
23	SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	4	Incumplimiento técnico
		41	Incumplimiento económico
		42	Incumplimiento económico
24	TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	31	Incumplimiento técnico
25	VIASIS OCC, S.A. DE C.V.	22	Incumplimiento técnico

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES



Academia de Contratación Pública de México

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDAS
1	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	27
2	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	29
3	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	25
4	CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.	42
5	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	8, 17 y 27
6	CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.	11, 12 y 39
7	DEWIMED, S.A.	14
8	ERWING BAHENA GARCÍA	2
9	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	4
10	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	42
11	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	21
12	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	33
13	SALUS SPA, S.A. DE C.V.	43
14	SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3
15	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	8
16	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	22
17	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	5
18	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	41

FALLO

En cumplimiento de lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la LAASSP, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que constituyen la motivación y el fundamento que da soporte a fallo, la **MTRA. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA** emitió el Fallo de la Licitación que nos ocupa, en el que se determinó adjudicar los contratos para la Adquisición de equipo y mobiliario médico prioritario para las Unidades de reciente incorporación al Programa IMSS-BIENESTAR, a los siguientes licitantes:

1.- LICITANTE: ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Contrato: No. 040E03822-001

Monto Garantía: \$139,600,000



Academia de Contratación Pública de México

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
27 Segunda Fuente	MONITOR DE SIGNOS VITALES BÁSICO	200	Equipo	\$69,800.00	\$13,960,000.00
Subtotal					\$13,960,000.00
IVA					\$2,233,600.00
Total					\$16,193,600.00

2.- LICITANTE: AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.

Contrato: No. 040E03822-002

Monto Garantía: \$56,935.00

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
29 Primera, Segunda y tercera fuente	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIATRICO	193	Equipo	\$2,950.00	\$569,350.00
Subtotal					\$569,350.00
IVA					\$91,096.00
Total					\$660,446.00

3.- LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.

Contrato: No. 040E03822-003

Monto Garantía: \$ 7,999,860.00

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
25 Primera, Segunda y tercera fuente	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASOS	341	Equipo	\$234,600.00	\$79,998,600.00
Subtotal					\$79,998,600.00
IVA					\$12,799,776.00
Total					\$92,798,376.00

4.- LICITANTE: CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.

Contrato: No. 040E03822-004

Monto Garantía: \$ 4,995,550.00



Academia de Contratación Pública de México

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
42 Primera fuente	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	511	Equipo	\$57,092.00	\$29,174,012.00
42 Tercera fuente	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	364	Equipo	\$57,092.00	\$20,781,488.00
Subtotal					\$49,955,500.00
IVA					\$ 7,992,880.00
Total					\$ 57,948,380.00

5.- LICITANTE: CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

Contrato: No. 040E03822-005

Monto Garantía: \$ 3,965,280.00

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
8 Primera fuente	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	95	Equipo	\$40,200.00	\$3,819,000.00
8 Tercera fuente	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	59	Equipo	\$40,200.00	\$2,371,800.00
17 Primera, Segunda y tercera fuente	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	150	Equipo	\$52,800.00	\$7,920,000.00
27 Primera fuente	MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO	241	Equipo	\$66,000.00	\$15,906,000.00
27 Tercera fuente	MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO	146	Equipo	\$66,000.00	\$9,636,000.00
Subtotal					\$39,652,800.00
IVA					\$6,344,448.00



Academia de Contratación Pública de México

Total	\$45,997,248.00
--------------	------------------------

6.- LICITANTE: CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.

Contrato: No. 040E03822-006

Monto Garantía: \$ 867,699.30

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
11 Primera, Segunda y tercera fuente	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE	50	Equipo	\$849.00	\$42,450.00
12 Primera, Segunda y tercera fuente	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA SENCILLA	1607	Equipo	\$849.00	\$1,364,343.00
39 Primera fuente	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	127	Equipo	\$51,930.00	\$6,595,110.00
39 Segunda fuente	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	13	Equipo	\$51,930.00	\$675,090.00
Subtotal					\$8,676,993.00
IVA					\$1,388,318.88
Total					\$10,065,311.88

7.- LICITANTE: DEWIMED, S.A.

Contrato: No. 040E03822-007

Monto Garantía: \$12,205.70

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
14	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS	3	Equipo	\$40,685.68	\$122,057.04
Subtotal					\$122,057.04



Academia de Contratación Pública de México

IVA	\$19,519.13
Total	\$141,586.17

8.- LICITANTE: ERWING BAHENA GARCIA

Contrato: No. 040E03822-008

Monto Garantía: \$131,800.00

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
2 Primera, Segunda y tercera fuente	ASPIRADOR GÁSTRICO PARA SUCCIÓN CONTINUA E INTERMITENTE	40	Equipo	\$32,950.00	\$1,318,000.00
Subtotal					\$1,318,000.00
IVA					\$ 210,880.00
Total					\$ 1,528,880.00

9.- LICITANTE: INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.

Contrato: No. 040E03822-009

Monto Garantía: \$ 314,240.00

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
4 Primera, Segunda y tercera fuente	BASCULA ELECTRÓNICA	800	Equipo	\$3,928.00	\$3,142,400.00
Subtotal					\$3,142,400.00
IVA					\$502,784.00
Total					\$3,645,184.00

10.- LICITANTE: MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.

Contrato: No. 040E03822-010

Monto Garantía: \$ 2,375,716.00

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
42 Segunda fuente	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	392	Equipo	\$60,605.00	\$23,757,160.00



Academia de Contratación Pública de México

Subtotal	\$23,757,160.00
IVA	\$3,801,145.60
Total	\$27,558,305.60

11.- LICITANTE: QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.

Contrato: No. 040E03822-011

Monto Garantía: \$ 2,472,000.00

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
21 Primera fuente	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	60	Equipo	\$412,000.00	\$24,720,000.00
Subtotal					\$24,720,000.00
IVA					\$3,955,200.00
Total					\$28,675,200.00

12.- LICITANTE: RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Contrato: No. 040E03822-012

Monto Garantía: \$ 1,608,000.00

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
33 Primera, Segunda y tercera fuente	ULTRASONOGRAFO (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)	15	Equipo	\$1,072,000.00	\$16,080,000.00
Subtotal					\$16,080,000.00
IVA					\$2,572,800.00
Total					\$18,652,800.00

13.- LICITANTE: SALUS SPA, S.A. DE C.V.

Contrato: No. 040E03822-013

Monto Garantía: \$220,000.00

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
43 Primera, Segunda y tercera fuente	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	10	Equipo	\$220,000.00	\$2,200,000.00



Academia de Contratación Pública de México

Subtotal	\$2,200,000.00
IVA	\$352,000.00
Total	\$2,552,000.00

14.- LICITANTE: SERBINTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Contrato: No. 040E03822-014

Monto Garantía: \$ 11,775.24

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
3	TIMPANOMETRO	1	Equipo	\$117,752.40	\$117,752.40
Subtotal					\$117,752.40
IVA					\$18,840.38
Total					\$136,592.78

15.- LICITANTE: SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Contrato: No. 040E03822-015

Monto Garantía: \$ 340,000.00

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
8 Segunda fuente	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	80	Equipo	\$42,500.00	\$3,400,000.00
Subtotal					\$3,400,000.00
IVA					\$544,000.00
Total					\$3,944,000.00

16.- LICITANTE: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Contrato: No. 040E03822-016

Monto Garantía: \$4,890.00

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
5 Primera, Segunda y tercera fuente	BLINDAJE PARA GÓNADAS	50	Equipo	\$978.00	\$48,900.00
Subtotal					\$48,900.00
IVA					\$7,824.00
Total					\$56,724.00



17.- LICITANTE: SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.

Contrato: No. 040E03822-017

Monto Garantía: \$3,757,556.00

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
22 Primera, Segunda y tercera fuente	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO	94	Equipo	\$399,740.00	\$37,575,560.00
Subtotal					\$37,575,560.00
IVA					\$6,012,089.60
Total					\$43,587,649.60

18.- LICITANTE: VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

Contrato: No. 040E03822-018

Monto Garantía: \$1,420,825.00

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
41 Primera, Segunda y tercera fuente	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA CON AJUSTE A DIFERENTES POSICIONES	161	Equipo	\$88,250.00	\$14,208,250.00
Subtotal					\$14,208,250.00
IVA					\$2,273,320.00
Total					\$16,481,570.00

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de cada uno de los licitantes, mismos que fueron reproducidos en el acta correspondiente, como si a la letra se insertasen.

La vigencia del contrato es a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022.

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, en el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declararon **desiertas 27 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:



Academia de Contratación Pública de México

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	11631	531.060.0134.02.01	53100048	Anteojos emplomados	179
6	11662	531.116.0369.03.01	53200428	Esfigmomanómetro aneroide portátil	1502
7	11694	531.156.0089.03.01	53100066	Cama para cuidados intensivos	101
9	11762	531.292.0019.02.01	53100889	Fonodetector portátil de latidos fetales	3143
10	11766	531.295.1162.04.01	53100162	Estuche de diagnóstico hospitalario	3314
13	11875	531.385.1080.02.01	53100766	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	120
15	11952	531.568.0057.03.01	53100206	Laringoscopio	274
16	11984	531.572.0465.03.01	53100207	Lavador desinfectador de comodors de vapor autogenerado	165
18	12071	531.667.0065.01.01	53100675	Oxímetro de pulso portátil	418
19	12074	531.670.0060.01.01	53100329	Unidad otorrinolaringológica	2
20	12096	531.773.0207.01.01	53100286	Refrigerador para cadáveres	5
23	12313	533.787.0066.01.01	53100285	Refrigerador para banco de sangre temperatura de 4 a 8 °c	18
24	12314	533.787.0181.02.01	53100287	Refrigerador para laboratorio	30
26	16343	531.385.1056.02.01	53100766	Esterilizador de vapor autogenerado una puerta	137
28	16400	531.619.0403.02.01	53100889	Monitor de signos vitales avanzado	174
30	16408	531.784.0204.03.01	53100018	Reanimador de asistencia ventilatoria adulto	460
31	16416	531.924.0031.03.01	53100391	Ultrasonografo (basico)	27
32	16417	531.924.0031.03.01	53100391	Ultrasonografo (intermedio)	25
34	17408	531.053.0364.00.01	53100007	Unidad de anestesia basica	30
35	19070	523.782.1692.00.01	56200388	Refrigerador vertical 20 pies cubicos	25



Academia de Contratación Pública de México

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
36	20049	519.104.0541.00.01	51100009	Banca en tandem para 3 lugares	1732
37	20187	513.621.2826.00.01	51100061	Mesa pasteur	1510
38	20189	513.621.2847.00.01	51100074	Mesa puente	500
40	20209	513.164.3399.00.01	53100066	Cama clinica multiples posiciones para paciente pediatrico	700
44	20662	531.616.5108.01.01	53100234	Mesa quirurgica electrohidraulica	98
45	21303	531.562.1496.00.01	53100195	Lampara quirurgica doble de led	82
46	21446	513.164.3431.00.01	53100066	Cama obstetrica electrica para atencion del parto amigable	3

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASP, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de la Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos establecidos en el numeral 3.10. inciso b) de la convocatoria "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos".

Asimismo, se informó que el (los) contrato(s) se deberán de formalizar a más tardar, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, Lo anterior, en términos del artículo 46 de la LAASSP. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto en el artículo señalado.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP y lo establecido en el Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será **indivisible**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con lo señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la Convocatoria.



Se hizo mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASP, con la notificación de fallo por el que se adjudicó el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados.

CIERRE DEL ACTA

Sin otro asunto que hacer constar, se dio por terminado el acto, siendo las **18:00 horas** del día de su inicio, levantando el acta correspondiente, la cual consta de 29 fojas útiles y 3 anexos, debidamente firmados por los servidores públicos que en ella intervinieron para debida constancia legal.

XII.- ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO

Con fecha **19 de diciembre de 2022**, a las **14:55** horas, se publicó en el sistema CompraNet un Acta Administrativa de Rectificación de Fallo, que consta de 18 páginas, misma que se llevó a cabo el mismo día de su publicación, por parte de la **MTRA. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del IMSS, con la intervención de su superior jerárquico el **MTRO. AUNARD DE LA ROCHA WAITE**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Unidad de Adquisiciones, lo anterior; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37, penúltimo párrafo de la LAASSP, al señalar que se llevó a cabo toda vez que, no afecta el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores, señalando además, que a la fecha de su elaboración, no se habían formalizado los contratos correspondientes y tomando en consideración que el fallo se emitió y notificó el día **14 de diciembre de 2022**, a través de su publicación en el sistema CompraNet, se encuentra elaborada o llevada a cabo, dentro de los cinco días hábiles a que se refiere el mencionado fundamento legal, en los siguientes términos:

En la página 3 de 18, contiene la primera rectificación resaltada en negrillas:



Academia de Contratación Pública de México

Dice				Debe decir			
		39	Cumple			39	Cumple
7	CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	21	No cumple	7	CONCENTRADORA EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	21	No cumple
		25	No cumple			25	No cumple
8	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	27	Cumple	8	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	27	Cumple
9	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	4	No cumple	9	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	4	Cumple
		17	No cumple			17	Cumple
		18	No cumple			18	Cumple
		28	No cumple			28	Cumple
10	DEWIMED, S.A.	3	Cumple	10	DEWIMED, S.A.	3	Cumple
		4	Cumple			4	Cumple
		14	Cumple			14	Cumple
		19	No cumple			19	No cumple

La segunda rectificación consta al final de la página 7 de 18 y al principio de la página 8 de 18, como se muestra a continuación con las dos siguientes imágenes:

De conformidad con los artículos 2, fracción XI y XII de la Ley y 51, inciso A, del Reglamento, se procedió a calcular el precio no aceptable; en el que se identifica que el precio unitario ofertado por licitantes **AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.** respecto de la **partida 30. CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** respecto de la **partida 18. CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.** respecto de la **partida 6. CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.** respecto de la **partida 27. DEWIMED, S.A.** respecto de la **partida 3. GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A DE C.V.** respecto de la **partida 5. HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.** respecto de la **partida 29. HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** respecto de la **partida 4. SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.** respecto de las **partidas 41 y 42.** resulta ser **precio no aceptable.** tal circunstancia afecta la solvencia

De conformidad con los artículos 2, fracción XI y XII de la Ley y 51, inciso A, del Reglamento, se procedió a calcular el precio no aceptable; en el que se identifica que el precio unitario ofertado por licitantes **AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.** respecto de la **partida 30. CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** respecto de la **partida 18. CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.** respecto de la **partida 6. CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.** respecto de la **partida 27. DEWIMED, S.A.** respecto de la **partida 3. GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A DE C.V.** respecto de la **partida 5. HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.** respecto de la **partida 29. HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** respecto de la **partida 4. SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.** respecto de las **partidas 41 y 42. CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.,** respecto de las

Página 7 de 18



Academia de Contratación Pública de México

Dice	Debe decir
<p>de las propuestas y por tanto es causa de desechamiento, por lo que se DESECHA la propuesta de los licitantes referidos, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.</p> <p>Derivado del análisis que antecede, se desprende lo siguiente:</p>	<p>partidas 18 y 28, resulta ser precio no aceptable; tal circunstancia afecta la solvencia de las propuestas y por tanto es causa de desechamiento, por lo que se DESECHA la propuesta de los licitantes referidos, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.</p> <p>Aunado a lo anterior, referente al licitante CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V., respecto de la partida 28, su propuesta económica presentada rebasa el presupuesto asignado.</p> <p>Derivado del análisis que antecede, se desprende lo siguiente:</p>

La tercera rectificación consta en la página 11 de 18 en los siguientes términos:

Dice				Debe decir			
	ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.				ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		
26	SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	41	No cumple	26	SINCRONÍA MÉDICA APLICADA, S.A. DE C.V.	41	No cumple
		42	No cumple				42
27	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	41	Cumple	27	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	41	Cumple
	Por cuanto hace a los licitantes CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. (partida 22), DEWIMED, S.A. (partida 4), DISTRIBUIDORA WESLY, S.A. DE C.V. (partida 39), EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA, S.A.P.I. DE C.V. (partida 4), GRUPO EMPRESARIAL TECNICARE, S.A. DE C.V. (partida 2), HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (partida 21)			28	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	4	No Cumple
						17	No Cumple
					Por cuanto hace a los licitantes CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. (partida 22), DEWIMED, S.A.		

La cuarta rectificación consta en la parte final de la página 12 de 18 y al principio de la página 19, como se muestra con las dos siguientes imágenes:



Academia de Contratación Pública de México

Por cuanto hace al licitante **FEHLMEX, S.A. DE C.V.** (partidas 13, 16 y 26), se advierte que aun y cuando su propuesta resultó solvente técnicamente, la proposición económica presentada **NO CUMPLE** con lo establecido en la Convocatoria, sus anexos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, pues propone un plazo de entrega mayor al solicitado, lo que afecta la solvencia de su proposición y se **DESECHA** la misma

El área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de su Titular la Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera y el Mtro. Maicon Osvaldo Saldaña Salgado, Coordinador Técnico Nivel Central E2, realizaron la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

cuando rebasa el 10% respecto a la proposición solvente más baja, rebasa el presupuesto asignado para la partida en el presente procedimiento de contratación; lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 25 de la LAASSP.

Por cuanto hace al licitante **FEHLMEX, S.A. DE C.V.** (partidas 13, 16 y 26), se advierte que aun y cuando su propuesta resultó solvente técnicamente, la proposición económica presentada **NO CUMPLE** con lo establecido en la Convocatoria, sus anexos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, pues propone un plazo de entrega mayor al solicitado, lo que afecta la solvencia de su proposición y se **DESECHA** la misma.

Respecto al licitante **CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, respecto de las **partidas 4 y 17**, se advierte que aun y cuando su propuesta resultó solvente técnicamente, la proposición



Página 12 de 18

Dice	Debe decir
	<p>económica presentada, es superior al diez por ciento (10%), respecto de la proposición solvente más baja, por lo que no son susceptibles de adjudicarles alguna fuente de abastecimiento, de conformidad con el Artículo 39, segundo párrafo de la Ley, y 59 de su Reglamento.</p> <p>El área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de su Titular la Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera y el Mtro. Maicon Osvaldo Saldaña Salgado, Coordinador Técnico Nivel Central E2, realizaron la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.</p>

La quinta rectificación consta en la página 14 de 18, específicamente en el numeral 7, en los siguientes términos:





Academia de Contratación Pública de México

Dice				Debe decir			
3	CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.	6	Incumpliment o económico	3	CITY LIVE JARDIN, S.A. DE C.V.	6	Incumpliment o económico
4	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	18	Incumpliment o económico	4	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	18	Incumpliment o económico
5	CONCENTRADOR A EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	21	Incumpliment o técnico	5	CONCENTRADOR A EN TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	21	Incumpliment o técnico
		25	Incumpliment o técnico			25	Incumpliment o técnico
6	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	27	Incumpliment o económico	6	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	27	Incumpliment o económico
7	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	4	Incumpliment o legal	7	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	4	Incumpliment o económico
		17	Incumpliment o técnico			17	Incumpliment o económico
		18	Incumpliment o técnico			18	Incumpliment o económico
		28	Incumpliment o técnico			28	Incumpliment o económico
8	DEWIMED, S.A.	3	Incumpliment o económico	8	DEWIMED, S.A.	3	Incumpliment o económico
		4	Incumpliment o económico			4	Incumpliment o económico
		19	Incumpliment o técnico			19	Incumpliment o técnico
9	DISTRIBUIDORA WESLY, S.A. DE C.V.	39	Incumpliment o económico	9	DISTRIBUIDORA WESLY, S.A. DE C.V.	39	Incumpliment o económico
		42	Incumpliment o técnico			42	Incumpliment o técnico

OBSERVACIÓN: En el acto de rectificación de fallo que se llevó a cabo por parte del Área Contratante, no hubo participación del suscrito representante del Testigo Social, considerando importante que de conformidad con lo establecido en el artículo 67, fracción II, inciso j) del RLAASSP, es importante que el Área Contratante notifique oportunamente al Testigo Social para que participe en todos los actos dentro del procedimiento de contratación.

XIII.- FIRMA DEL CONTRATO

Con fecha **29 de diciembre de 2022**, a las 14:00 horas, el suscrito representante del Testigo Social asistió de manera presencial a la formalización de los contratos



Academia de Contratación Pública de México

de la presente licitación, misma que tuvo lugar en la oficina que ocupa la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango 291, piso 10, en la Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en donde asistieron las siguientes personas en representación de los licitantes antes de la hora señalada, es decir antes de las 14:00 horas:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTADA POR
01	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	GERARDO ARREDONDO GONZÁLEZ
02	CAF HAALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	OSCAR ARRIAGA YAMIN
03	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	ISABEL MARTÍNEZ RIVERA
04	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	GERARDO AURAN GARCÍA

En seguida se listan los contratos cuyos representantes se presentaron partir de las 14:00 horas del mismo día 29 de diciembre de 2022, para su formalización:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTADA POR
05	CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.	BRENDA MARIBERL TORRES GONZÁLEZ
06	CITY JARDÍN, S.A. DE C.V.	MARCELA BERNAL ONTIVEROS
07	DEWIMED, S.A.	CARLOS GARDENIA JIMÉNEZ
08	ERWIN BAHENA GARCÍA	ERWING BAHENA GARCÍA
09	MEDICAL IT, S.AP.I. DE C.V.	SHEILA ROSSIER GARCÍA
10	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ALBERTO ZAVALA GUTIÉRREZ
11	SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	JANETTE ESCUDERO SMANTIK
12	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMEDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELIZABETH PETACALCO PÉREZ
13	SERVICIOS MÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SANTIAGO
14	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA



Por último se listan los nombres o razones sociales de los licitantes que no les fue posible asistir en la fecha y hora establecida por la División de Contratos:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
15	AMC BIOMEDICAL, S.A.
16	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
17	SALUS SPA, S.A. DE C.V.
18	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Una vez que se firmaron los contratos de las personas que asistieron, el suscrito se retiró a las 15:00 horas del mismo día 29 de diciembre de 2022.

XIV. CONCLUSIONES:

PRIMERA.- En términos generales el Área Contratante se apegó a las disposiciones legales aplicables para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación.

SEGUNDA.- El suscrito representante del Testigo Social fue atendido en todo momento cordialmente y le fue proporcionada la información solicitada.

TERCERA.- Se concluye que no existe evidencia alguna que impida manifestar que el procedimiento de contratación que nos ocupa se realizó con transparencia, eficiencia, economía, imparcialidad, honradez y con apego a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria del procedimiento y la demás normatividad aplicable.

XIV. RECOMENDACIONES:



Academia de Contratación Pública de México

UNICA. - Se recomienda notificar al Testigo Social de todos los actos que se lleven a cabo dentro del procedimiento de contratación, en el presente caso, no se informó oportunamente respecto del acta de rectificación de fallo que se llevó a cabo con fecha 19 de diciembre de 2022.

Atentamente

Lic. Fausto Sergio Saldaña del Moral
Representante del Testigo Social

C. Arturo Rosales Baeza
Representante Legal del Testigo Social